

Segundo. Trasladar los nombramientos a los interesados, a los Decanos de los Colegios Notariales afectados y a la Dirección General de los Registros y del Notariado del Ministerio de Justicia.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguiente de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de marzo de 2002.- El Viceconsejero, Jesús María Rodríguez Román.

A N E X O

Para la Notaría de Sevilla, a doña Piedad María Parejo-Merino y Parejo, Notaria de San Fernando-1.^a

Para la Notaría de Sevilla, a don Alberto Moreno Ferreiro, Notario de Jerez de la Frontera-1.^a

Para la Notaría de Málaga, a don José Ramón Recatala Moles, Notario de Yecla-2.^a

Para la Notaría de Málaga, a don Vicente Ramón Soriano García, Notario de Bañeza, La-3.^a

Para la Notaría de Málaga, a doña Berta Alicia Salvador Pastor, Notaria de Arcos de la Frontera-2.^a

Para la Notaría de Málaga, a don Andrés Navas Hidalgo, Notario de Antequera-2.^a

Para la Notaría de Granada, a don Francisco Javier Casares López, Notario de Santa Fe-3.^a

Para la Notaría de Almería, a don Jerónimo Parra Arcas, Notario de Huércal-Overa-3.^a

Para la Notaría de Jerez de la Frontera, a don Oscar Alberto Fernández Ayala, Notario de Elda-2.^a

Para la Notaría de Almería, a don Lázaro Salas Gallego, Notario de Granada-1.^a

Para la Notaría de Alcalá la Real, a doña Mercedes Carazo Carazo, Notaria de Rute-3.^a

Para la Notaría de Alcalá la Real, a doña María del Pilar Viciana Ortiz de Galisteo, Notaria de Illora-3.^a

Para la Notaría de El Ejido, a don Miguel E. de Almansa Moreno-Barreda, Notario de Loja-2.^a

Para la Notaría de Barbate, a doña Blanca González-Miranda Sáenz de Tejada, Notaria de Lluçmajor-2.^a

Para la Notaría de Beas de Segura, a don José Andrés de Molina Ortiz, Notario de oposición.

Para la Notaría de Cantillana, a don José Ignacio Guajardo-Fajardo Colunga, Notario de Castuera-3.^a

Para la Notaría de Cortegana, a don Alfonso Fernández Oliva, Notario de Berrillo de Sayago-3.^a

Para la Notaría de Doña Mencía, a doña Paula María Muñoz Pescador, Notaria de oposición.

Para la Notaría de Montellano, a doña María del Carmen Angulo González de Lara, Notaria de Iznájar-3.^a

Para la Notaría de La Puebla de Cazalla, a doña Margarita Cano López, Notaria de Capellades-3.^a

Para la Notaría de Santa Fe, a doña María Victoria Santos Sánchez, Notaria de Orgiva-3.^a

Para la Notaría de Ugíjar, a don Emilio María García Alemany, Notario de oposición.

Para la Notaría de Gaucín, a doña Sara Indurain Tornos, Notaria de oposición.

Para la Notaría de Vera, a don Jorge Díaz Cadórniga, Notario de Salas-3.^a

Para la Notaría de Alhama de Almería, a don Javier Fernández Carratalá, Notario de Pobra de Trives, A-3.^a

Para la Notaría de Bujalance, a doña Gloria Calero González, Notaria de Fuente Obejuna-3.^a

Para la Notaría de Fuentes de Andalucía, a don Juan Enrique García Jiménez, Notario de oposición.

Para la Notaría de Nerja, a don José Alberto Núñez González, Notario de Alora-3.^a

Para la Notaría de Quesada, a don José Manuel Henares Casas, Notario de Serón-3.^a

Para la Notaría de Valverde del Camino, a don Francisco Javier Maestre Pizarro, Notario de Gibraleón-3.^a

Para la Notaría de Orcera, a don Alberto Hita Contreras, Notario de oposición.

RESOLUCION de 14 de marzo de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña María del Carmen Rama García Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas (Málaga), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por doña María del Carmen Rama García, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, titular de la plaza de Secretaría-Intervención, del Ayuntamiento de Rioja (Almería) en virtud de Resolución de 27 de febrero de 2002, de la Dirección General para la Administración Local (BOE núm. 58, de 8 de marzo), para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas (Málaga), así como la Resolución favorable adoptada por la Presidencia de esa Corporación el día 11 de marzo de 2002, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña María del Carmen Rama García, con DNI 25.334.813, como Secretaria-Interventora, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas (Málaga).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de marzo de 2002.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 14 de marzo de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a don Juan Carlos del Moral Montoro, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Espeluy (Jaén), al puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Alcaudete (Jaén).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Alcaudete (Jaén) mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 12 de marzo de 2002, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Alcaudete (Jaén) de don Juan Carlos del Moral Montoro, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, titular de la plaza de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Espeluy (Jaén) en virtud de Resolución de 27 de febrero de 2002, de la Dirección General para la Administración Local (BOE núm. 58, de 8 de marzo), así como la conformidad del Ayuntamiento de Espeluy (Jaén), manifestada mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 12 de marzo de 2002, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios de don Juan Carlos del Moral Montoro, con DNI 26.009.050, actual Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Espeluy (Jaén), al puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Alcaudete (Jaén), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de esta última el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de marzo de 2002.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 14 de marzo de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se prorroga la adscripción en comisión de servicios a doña M.ª Rosa López Rodríguez, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Laujar de Andarax (Almería), en el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Canjáyar (Almería).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Canjáyar (Almería) mediante Decreto de la Alcaldía-Presidenta

de fecha 19 de febrero de 2002, por la que se solicita la prórroga de la adscripción temporal en comisión de servicios de doña M.ª Rosa López Rodríguez, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, así como la conformidad del Ayuntamiento de Laujar de Andarax (Almería), manifestada mediante Resolución de la Alcaldía-Presidenta de fecha 20 de febrero de 2002, teniendo en cuenta que persisten las circunstancias que motivaron la autorización de la mencionada comisión de servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Prorrogar la adscripción en comisión de servicios, durante un año, de doña M.ª Rosa López Rodríguez, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Laujar de Andarax (Almería), al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Canjáyar (Almería), con efectos desde el día siguiente al de la terminación del período anterior y en las mismas circunstancias en que fue autorizada anteriormente.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de marzo de 2002.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 14 de marzo de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se prorroga la adscripción en comisión de servicios a don Francisco Ruiz López, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Prado del Rey (Cádiz), en el puesto de trabajo de Tesorería del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), mediante Decreto de la Alcaldesa-Presidenta de fecha 1 de marzo de 2002, por la que se solicita la prórroga de la adscripción temporal en comisión de servicios de don Francisco Ruiz López, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, al puesto de trabajo de Tesorería de este Ayuntamiento, así como la conformidad del Ayuntamiento de Prado del Rey (Cádiz), manifestada mediante Resolución de la Alcaldía-Presidenta de fecha 1 de marzo de 2002, teniendo en cuenta que persisten las circunstancias que motivaron la autorización de la mencionada comisión de servicios, de confor-